



ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

En sesión ordinaria de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales celebrada el martes 2 de febrero de 2022, se procedió a dar lectura al veredicto presentado por el jurado designado por la Corporación a los fines de seleccionar el trabajo merecedor del PREMIO DR. PEDRO R. TINOCO (H)”, instituido con el propósito de valorar el mejor libro inédito escrito sobre la obra hacendística y financiera del Dr. Pedro R. Tinoco (h), cuyo texto se transcribe a continuación:

“VEREDICTO

Quienes suscriben, Gabriel Ruan Santos, Enrique Urdaneta Fontiveros y Juan Cristóbal Carmona Borjas, integrantes del jurado especial designado por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en sesión celebrada el 19 de enero de 2021 para decidir sobre el otorgamiento del PREMIO DR. PEDRO R. TINOCO (H)”, instituido con el propósito de valorar el mejor libro inédito escrito sobre la obra hacendística y financiera del Dr. Pedro R. Tinoco (h), quien fuera Individuo de Número de la Corporación, siendo la oportunidad para emitir el correspondiente veredicto, lo hacen previas las consideraciones siguientes:

I.- En atención a las Bases del Certamen para optar al referido Premio, fueron sometidos a la consideración del jurado los siguientes trabajos:

1.- "Pedro R. Tinoco (h) y el itinerario liberal democrático", cuyo autor se identificó bajo el seudónimo, Raimundo Soler;

2.- “Tinoco, cada actuación un aporte”, cuyo autor se identificó bajo el seudónimo, Carolus Mauritius Talleyrand-Périgord; y

3.- “Pedro Tinoco: trascendencia y vigencia”, cuyo autor se identificó bajo el seudónimo, Eisner Macomber.

II.- Después de constatar los requisitos formales de admisión de las tres (3) obras referidas y luego de la lectura de cada una de ellas por parte de los integrantes del jurado, de debatir con amplitud sus méritos individuales y sin menoscabo de la calidad de las otras, decidió por unanimidad otorgar el Premio Dr. Pedro R. Tinoco (h), al trabajo titulado "**Pedro R. Tinoco (h) y el itinerario**

liberal democrático", cuyo autor se identificó **bajo el seudónimo, Raimundo Soler.**

El jurado estima que la obra galardonada representa un enjundioso y equilibrado esfuerzo de investigación en la que de manera sistemática, aguda y objetiva se expone y analiza la obra del Dr. Pedro R. Tinoco (h), en los ámbitos hacendístico y financiero en el contexto político y económico de la Venezuela del siglo XX. En el trabajo se destaca, además, la relevante actuación del Dr. Pedro Tinoco (h) en el país, así como su vocación de servicio público comprometido con el desarrollo nacional.

III.- Considera oportuno el jurado la ocasión para exaltar la labor de investigación evidenciada en la elaboración de los otros dos trabajos presentados al certamen, convencidos de que cada uno de ellos representa un aporte significativo al acervo bibliográfico sobre la vida y obra del Dr. Pedro R. Tinoco (h), razón por la cual se sugiere a la Corporación la posibilidad de publicarlos en alguna de las colecciones de su fondo editorial.

IV.- El autor galardonado se hace acreedor de un diploma, la publicación del trabajo premiado y la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (20.000.00 USD) que será dotada por la familia y amigos del Dr. Pedro R. Tinoco (h).

V.- El galardonado con el Premio conservará sus derechos de autor sobre su obra, salvo por lo que respecta a una única edición que ordenare efectuar a su solo arbitrio la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, bien en texto separado o en cualquiera de las colecciones de su fondo editorial.

El Premio será entregado al autor galardonado en sesión ordinaria o extraordinaria de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales a ser anunciada oportunamente.

En fe de lo anterior suscribimos el presente veredicto, en Caracas, a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Se firma en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Gabriel Ruan Santos
Individuo de Número

Enrique Urdaneta Fontiveros
Individuo de Número

Juan Cristóbal Carmona Borjas
Individuo de Número”

Leído el veredicto y en el marco de la referida sesión del 2 de febrero de 2022, se procedió a la apertura de los sobres lacrados contentivos de las versiones originales de cada uno de los trabajos participantes en los que aparecen identificados los autores con sus nombres reales y seudónimos adoptados, lo que permitió constatar que los trabajos fueron presentados por los siguientes abogados:

1.- "Pedro R. Tinoco (h) y el itinerario liberal democrático", cuyo autor se identificó bajo el seudónimo, Raimundo Soler, es el Doctor Eduardo Meier García;

2.- "Tinoco, cada actuación un aporte", cuyo autor se identificó bajo el seudónimo, Carolus Mauritius Talleyrand-Périgord, es el Profesor Leonardo Palacios Márquez; y

3.- "Pedro Tinoco: trascendencia y vigencia", cuyo autor se identificó bajo el seudónimo Eisner Macomber, es el Profesor Serviliano Abache Carvajal.

Una vez develados los nombres de los distintos autores participantes, se constató que el autor del trabajo galardonado, "Pedro R. Tinoco (h) y el itinerario liberal democrático", es el Doctor Eduardo Meier García.

Concluido el trámite protocolar correspondiente, se procederá a divulgar estos resultados y a coordinar lo conducente para la entrega de El Premio al autor galardonado, en sesión ordinaria o extraordinaria de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales próximamente a ser celebrada.

En Caracas, a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022)